



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 1538
Doñihue, Mayo 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria municipal Doña Sonia Soto Soto, Directivo, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día miércoles 16 de mayo 2012, con motivo de asistir a reunión con encargadas comunales de ficha Protección social, en Gobernación Provincial, retirar de Serplac equipamiento computacional, entrevista con Asistente Social de IPChile y otros.-
2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes